

## PROCESO No. 11001310300520190066700

Montilla Abogados & Asociados <contacto@montillaabogados.com>

Mié 11/08/2021 8:23 AM

**Para:** Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

Correo de Montilla Abogados - PROCESO NO. 11001310300520190066700. MEMORIAL\_.pdf; 2. MEMORIAL NOTIFICACIONES.pdf; 4. RECURSO.pdf;

Buenos días,

Por medio del presente me permito adjuntar documento para su conocimiento y fines pertinentes.

FAVOR ACUSAR RECIBO.

--

**Montilla Abogados & Asociados**

Tel: (031) 3 37 5747 Cel: (316) 623 85 33 - (310) 339 43 19

Calle 11 No. 8 - 54 Of. 412

Edificio Latuf

Bogotá D.C. - Colombia



Angie Paola López Medina &lt;contacto@montillaabogados.com&gt;

---

**PROCESO NO. 11001310300520190066700. MEMORIAL.**

1 mensaje

**Montilla Abogados & Asociados** <contacto@montillaabogados.com>

12 de julio de 2021, 13:50

Para: ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CCO: Juan Carlos montilla combariza &lt;montillaeu@hotmail.com&gt;

**REFERENCIA.1100131030052019006****700**

---

Demandante. - Tierra Santa.

---

Demandado. - Ligia Maria Bosch.

--

**Montilla Abogados & Asociados**

Tel: (031) 3 37 5747 Cel: (322) 295 6858

Calle 11 No. 8 - 54 Of. 412

Edificio Latuf

Bogotá D.C. - Colombia

**2. MEMORIAL NOTIFICACIONES.pdf**

1689K

Bogotá D.C., 12 julio 2021.

Señora:  
**JUEZ QUINTA (05) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

<b>REFERENCIA. -</b>	<b>005-2019-000667-00</b>
<b>M. DE CONTROL</b>	Declarativo Verbal de Rendición de Cuentas Provocada
<b>DEMANDANTE. -</b>	Conjunto Multifamiliar Tierra Santa I apartamentos – Propiedad Horizontal
<b>DEMANDADOS. -</b>	Administradora e inmobiliaria Bosch S.A.

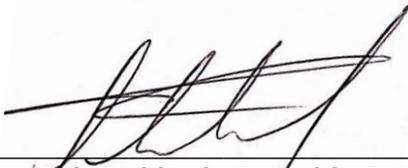
**JUAN CARLOS MONTILLA COMBARIZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.492.060 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 68.175 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado especial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta el auto de fecha quince (15) de junio del presente año, me permito adjuntar lo siguiente:

1. Soporte de la notificación personal (art. 291 del C.G.P.), realizada a los demandados por correo certificado y electrónico.
2. Soporte de la notificación por aviso (art. 292 del C.G.P.), realizada a los demandados por correo certificado y electrónico.

Se anexan: 8 folios.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,



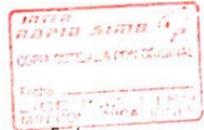
**JUAN CARLOS MONTILLA COMBARIZA**  
C.C. No. 19.492.060 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 68.175 del C.S. de la J.





JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 9 No. 11 - 45 PISO 5, TORRE CENTRAL - COMPLEJO VIRREY

CITACIÓN PARA DILIGENCIA  
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL



Fecha  
11/12/2019

Señores  
ADMINISTRADORA E INMOBILIARIA BOSCH S.A.S.  
Carrera 14B No. 163 - 29  
Bogotá D.C.

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha de providencia
11001310300520190066700	Declarativo	05/12/2019

Demandante	Demandados
CONJUNTO MULTIFAMILIAR TIERRA SANTA I APARTAMENTOS – PROPIEDAD HORIZONTAL	ADMINISTRADORA E INMOBILIARIA BOSCH S.A.S.

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato; o dentro de los 5 X 20 \_\_ 30 \_\_ Días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

  
JUAN CARLOS MONTILLA COMBARIZA  
C.C. No. 194.92.060  
Nombres y apellidos Nombres y apellidos

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

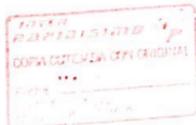
270

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C., 05 DIC 2019

Expediente 005 2019 00667 00



Subsanada la demanda y por reunir los requisitos legales, el Juzgado DISPONE:

1.- ADMITIR la presente demanda promovida por CONJUNTO MULTIFAMILIAR TIERRA SANTA I P.H en contra de ADMINISTRADORA E INMOBILIARIA BOSCH S.A.S.

2.- Del libelo y sus anexos, córrasele traslado al extremo pasivo por el término de VEINTE (20) días para que la conteste, previa notificación de este proveído a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 289 y siguientes del Código General del Proceso.

3.- Désele el trámite del proceso VERBAL.

4.- Reconócese personería a JUAN CARLOS MONTILLA COMBARIZA, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

*Nancy Liliana Fuentes Velandía*  
NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA  
JUEZA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA  
Bogotá, D.C., 06 DIC. 2019  
Notificado por anotación en Estado No. 170  
de esta misma fecha.  
El SECRETARIO(A),

JDC

*(Signature)*



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

**DATOS DEL ENVÍO**

Número de Envío 700031652626	Fecha y Hora de Admisión 15/01/2020 14:49:32
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener ART 292 DEL CGP # DE RAD 2019-00667	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 2260 - PTO/BOGOTÁ/CUNDICOL/CARRERA 9 # 11-34 LOCAL 106 B. CENTRO	

**REMITENTE**

Nombre y Apellidos (Razón Social) JUAN CARLOS MONTILLA COMBARIZA	Identificación 19492050
Dirección CALLE 11 # 8-54 OFI 412 EDI LATUF	Teléfono 3166238533

**DESTINATARIO**

Nombre y Apellidos (Razón Social) ADMINISTRADORA E INMOBILIARIA BOSH S.A.S.	Identificación
Dirección CRA 14B # 163-29	Teléfono 333333333

Formulario de envío con detalles de facturación, notificaciones, y seguimiento. Incluye un código de barras y una guía de envío.

**Factura de Venta 700031652626**

**Notificaciones:**

- Valeo Valor: \$ 34.000
- Valeo Consumo: \$ 0.000
- Valeo en Tránsito: \$ 0.000
- Valeo por Inmovilización: \$ 0.000
- Valeo por Retención: \$ 0.000
- Valeo por Seguro: \$ 0.000
- Valeo por Otros: \$ 0.000
- Valeo por Impuestos: \$ 0.000
- Valeo por Otros: \$ 0.000

**Guía de Envío:** BOGOTÁ/CUNDICOL

**Calles y Puertas:** BOGOTÁ

**Seguimiento:** 700031652626

**Destinatario:** BOGOTÁ/CUNDICOL

**Nombre y Apellidos:** JUAN CARLOS MONTILLA COMBARIZA

**Identificación:** 19492050

**Dirección:** CALLE 11 # 8-54 OFI 412 EDI LATUF

**Teléfono:** 3166238533

**Destinatario:** ADMINISTRADORA E INMOBILIARIA BOSH S.A.S.

**Dirección:** CRA 14B # 163-29

**Teléfono:** 333333333

**Fecha de Emisión:** 15/01/2020 14:49:32

**Fecha de Entrega:** 16/01/2020 06:00:00

**Estado:** ENTREGADO

**Observaciones:**

**Señal de Entrega:** [Firma y Sello]

**ENTREGADO A:**

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA	Identificación
Fecha de Entrega 16/01/2020	

**CERTIFICADO POR:**

Nombre Funcionario ANGIE VIVIANA MORENO FORERO	Fecha de Certificación 16/01/2020 18:34:18
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación 1ef6a395-984c-4b55-8b2e-d607979b3d3a
Guía Certificación 300020848966	

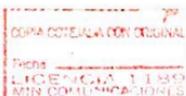
CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

[www.interrapidísimo.com](http://www.interrapidísimo.com) - servicioentredocumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45

PBX: 660 5000 Cel: 323 2554455

GLI-LIN-R-20



Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 9 No. 11 - 45 PISO 05, TORRE CENTRAL - COMPLEJO VIRREY

NOTIFICACIÓN POR AVISO ART. 292 C.G.P.

Señores  
ADMINISTRADORA E INMOBILIARIA BOSCH S.A.S.  
Carrera 14B No. 163 - 29  
Bogotá D.C.

Fecha  
15/01/2020

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha de providencia
11001310300520190066700	Declarativo	05/12/2019

Demandante	Demandados
CONJUNTO MULTIFAMILIAR TIERRA SANTA I APARTAMENTOS - PROPIEDAD HORIZONTAL	ADMINISTRADORA E INMOBILIARIA BOSCH S.A.S.

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día 5 de diciembre del año 2019, donde se profirió auto admisorio de la demanda y se ordeno citarlo en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considera cumplido al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este AVISO.

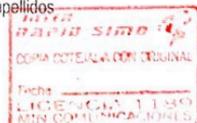
SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de 3 días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzara a costarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

ANEXO: Copia informal: Demanda \_\_\_ Auto admisorio X Mandamiento de pago \_\_\_

Empleado Responsable

Parte interesada

JUAN CARLOS MONTILLA COMBARIZA  
C.C. No. 194.92.060  
Nombres y apellidos Nombres y apellidos



Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.



Angie Paola López Medina &lt;contacto@montillaabogados.com&gt;

---

**Artículo 6 del Decreto 806 del 2020**

1 mensaje

**Montilla Abogados & Asociados** <contacto@montillaabogados.com>

9 de septiembre de 2020, 10:08

Para: boschli1965@gmail.com

 **DEMANDA 3.pdf**

Buenas días,

En virtud del artículo 6 del Decreto 806 del 2020, nos permitimos adjuntar demanda junto con sus anexos para su conocimiento y fines pertinentes a este correo electrónico destinado para tal fin.

--

Montilla Abogados & Asociados  
Tel: (031) 3 37 5747 Cel: (322) 295 6858  
Calle 11 No. 8 - 54 Of. 412  
Edificio Latuf  
Bogotá D.C. - Colombia

---

**2 archivos adjuntos** **DEMANDA 2.pdf**  
9613K **DEMANDA 1.pdf**  
10593K



Angie Paola López Medina &lt;contacto@montillaabogados.com&gt;

---

**NOTIFICACION PERSONAL - DECRETO 806/2020**

1 mensaje

**Montilla Abogados & Asociados** <contacto@montillaabogados.com>

12 de julio de 2021, 13:41

Para: boschli1965@gmail.com

 **DEMANDA 3.pdf**

Buenas tardes,

Teniendo en cuenta que el día 9 de septiembre del año 2020, se hizo envío de la demanda y sus anexos, así como, que el día 12 de diciembre de 2020, fue enviado a la carrera 14 B No. 163 - 29 en la ciudad de bogotá mediante correo certificado la notificación personal junto con los documentos pertinentes, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, me permito enviar notificación personal al correo electrónico registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá para tal fin.

--

**Montilla Abogados & Asociados**

Tel: (031) 3 37 5747 Cel: (322) 295 6858

Calle 11 No. 8 - 54 Of. 412

Edificio Latuf

Bogotá D.C. - Colombia

---

**3 archivos adjuntos****Nuevo doc 2021-07-10 09.37.52.pdf**

1391K

**DEMANDA 1.pdf**

10593K

**DEMANDA 2.pdf**

9613K



Angie Paola López Medina &lt;contacto@montillaabogados.com&gt;

---

**NOTIFICACION POR AVISO**

1 mensaje

---

**Montilla Abogados & Asociados** <contacto@montillaabogados.com>  
Para: boschli1965@gmail.com

12 de julio de 2021, 13:43

Buenas tardes,

Teniendo en cuenta que el día 9 de septiembre del año 2020, se hizo envío de la demanda y sus anexos, así como, que el día 16 de enero de 2021, fue enviado a la carrera 14 B No. 163 - 29 en la ciudad de bogotá mediante correo certificado la notificación por aviso junto con los documentos pertinentes, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, me permito enviar notificación por aviso al correo electrónico registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá para tal fin.

--

**Montilla Abogados & Asociados**

Tel: (031) 3 37 5747 Cel: (322) 295 6858

Calle 11 No. 8 - 54 Of. 412

Edificio Latuf

Bogotá D.C. - Colombia

**Nuevo doc 2021-07-10 09.37.52.pdf**

1391K

Bogotá D.C., 11 agosto 2021.

Señora:  
**JUEZ QUINTO (05) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
E. S. D.

<b>REFERENCIA. -</b>	<b>005-2019-000667-00</b>
<b>M. DE CONTROL</b>	Declarativo Verbal de Rendición de Cuentas Provocada
<b>DEMANDANTE. -</b>	Conjunto Multifamiliar Tierra Santa I apartamentos – Propiedad Horizontal
<b>DEMANDADOS. -</b>	Administradora e inmobiliaria Bosch S.A.
<b>ASUNTO.-</b>	<b>RECURSO DE APELACIÓN</b>

**JUAN CARLOS MONTILLA COMBARIZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.492.060 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 68.175 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado especial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta el auto de fecha cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021), fijado mediante estado del día seis (06) de agosto de este mismo año, por medio del presente, me permito interponer **RECURSO DE APELACIÓN**, con base en los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

1. El día quince (15) de junio del presente año, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá, mediante estado de ese mismo día, fijo en estado auto mediante el cual requirió a la parte actora para que dentro del termino de 30 días adelantara y aportara pruebas de las notificaciones señaladas en los artículos 291 y 292 del CGP.
2. El día doce (12) de julio del presente año, el suscrito abogado presentó a ese despacho, mediante comunicación electrónica enviada al correo electrónico [ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), los soportes de las constancias de notificación personal y de aviso adelantadas a la contraparte de acuerdo a lo establecido en el Decreto 806 de 2020.
3. Finalmente, el proceso entro al despacho con anotación “NO DIO CUMPLIMIENTO AUTO”, lo que en consecuencia genero el auto aquí apelado, en donde dicho despacho está decretando la terminación del proceso por desistimiento tácito.

### II. RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO DEL PRESENTE RECURSO

De conformidad con los antecedentes antes mencionados, el termino concedido por el despacho para remitir las constancias de notificación personal y de aviso a la contra parte, fue de treinta (30) días.

Contrato a lo manifestado por el despacho, el suscrito abogado si envió mediante correo electrónico de fecha doce (12) de julio del presente año, a la dirección electrónica del despacho ([ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)), memorial en donde se adjunto las constancias de notificación personal y por aviso adelantadas a la contra parte, tal como lo solicito dicho despacho.

### III. PETICIÓN

De acuerdo a los argumentos expuestos, de manera atenta solicito:

**PRIMERO: REVOCAR** el auto de fecha cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021), fijado mediante estado del día seis (06) de agosto de este mismo año, mediante el cual se declaró el desistimiento tácito de la demanda.

**SEGUNDO: CONTINUAR** con el proceso.

### IV. PRUEBAS

Solicito al honorable Magistrado tenga como prueba de lo expuesto en el presente recurso el siguiente documental:

1. Correo electrónico de fecha doce (12) de julio del presente año.
2. Memorial de fecha doce (12) de julio del presente año y sus anexos.

### V. NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado y mis poderdantes, las recibiremos en la Calle 11 No. 8 – 54, Of. 412 en la ciudad de Bogotá D.C., o en la dirección electrónica: [contacto@montillaabogados.com](mailto:contacto@montillaabogados.com)

Agradezco la atención prestada,

Atentamente,



**JUAN CARLOS MONTILLA COMBARIZA**  
C.C. No. 19.492.060 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 68.175 del C.S. de la J.